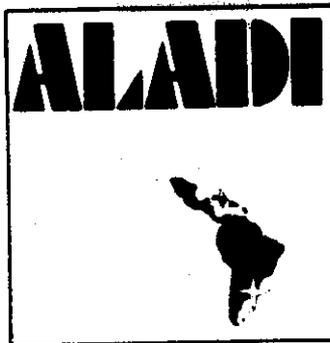


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

733

SUPRESION DEL VISADO CONSULAR EN
LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN

ALADI/CR/di 199
REPRESENTACION DE MEXICO
26 de enero de 1988

Montevideo, 18 de enero de 1988.

No. 16/88

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Resoluciones 5 (II) y 17 (III) del Consejo de Ministros de la ALADI, tendientes a la simplificación de los trámites y documentación en el comercio exterior y transporte internacional, a través de la eliminación de las restricciones no arancelarias, las autoridades competentes del Gobierno mexicano han manifestado su conformidad de suprimir el visado consular para los certificados de origen expedidos por entidades autorizadas de los países miembros de la ALADI.

La medida antes señalada surtirá efectos a partir del 1o. de marzo de 1988 y tendrá aplicación sólo para aquellos países miembros que a su vez eximan del visado consular a los certificados de origen de los productos mexicanos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Alejandro Castellón Garcini, Embajador, Representante Permanente.

Al Señor Secretario General
de la ALADI,
Contador Norberto Bertaina
Presente